

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de julio de 2016.

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

846-31LX111

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía **la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el párrafo décimo octavo y décimo noveno, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que pido sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1989, el Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recomendó que la comunidad internacional conmemorase cada 11 de julio el Día Mundial de la Población y que fuera esa una oportunidad para centrar la atención en la urgencia y la importancia de los asuntos relacionados con ella. El tema de este año es «Invertir en las adolescentes».

Las adolescentes en todo el mundo enfrentan numerosos problemas. Sin embargo, cuando se fortalece a las adolescentes, cuando conocen sus derechos

y se les brinda los medios para triunfar, se convierten en agentes de cambio positivo en sus comunidades.

Así mismo la comunidad internacional ha asumido el compromiso de cumplir una nueva agenda de desarrollo sostenible basada en los principios de la equidad y los derechos humanos siendo un objetivo fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es que nadie se quede atrás.

Si bien se han logrado avances significativos en la reducción de la pobreza y la mejora de las oportunidades y del bienestar para muchas personas en todo el mundo, cientos de millones siguen aguardando desesperadamente la posibilidad de un futuro mejor, siendo los y las adolescentes en sus años de formación, quienes se encuentran entre las personas a las que se ha prestado menos atención en iniciativas de desarrollo anteriores, aún más si nos referimos a la profunda desigualdad que converge entre los jóvenes indígenas frente a los no indígenas.

Sin embargo para avanzar sobre las metas de impulso al desarrollo y combate a la desigualdad no basta con solo impulsar el desarrollo de un sector de la juventud, puesto que atender solo un segmento del problema limita las opciones de solución y combate eficiente de los diversos aspectos y problemáticas de la juventud.

Corregir y atender desde lo local estas desigualdades es fundamental para obtener y lograr con éxito las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es así que en el marco del Día Mundial de la Población, Naciones Unidas instó a todos los gobiernos, las empresas y la sociedad civil a que apoyen a las y los adolescentes e inviertan en ellos.

Es así que en los ámbitos locales solo se logrará el desarrollo sustentable a nivel mundial solo se ve posible en la medida en que los gobiernos fortalezcan las políticas públicas para reducir las carencias de la población con énfasis en la población adolescente de los Estados, resultando urgente atender de forma integral las demandas y necesidades de los 30 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, de los cuales 8.3 millones viven en condiciones de pobreza y marginación que en su gran mayoría son a la vez localidades indígenas.

En el transcurso de los próximos años, los gobiernos tienen una oportunidad sin precedentes para mejorar las vidas de los niños y adolescentes mediante el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con equidad.

Sin embargo es de resaltar que las convenciones, las leyes, las políticas y los programas en favor de los derechos de los adolescentes requieren un entorno propicio para su protección. La creación de un entorno que favorezca el

desarrollo positivo de los adolescentes implica abordar los valores, actitudes y atribuciones de las instituciones que tienen que ver con los adolescentes –la familia, los compañeros, las escuelas y los servicios–, así como el contexto más amplio de las normas establecidas dentro de las comunidades, los medios de comunicación, la legislación, las políticas y los presupuestos, y no solo atiendan como hasta ahora situaciones emergentes de demandas poco visibles entre los hombres y las mujeres jóvenes del Estado.

Es necesario el diseño interdisciplinario no solo de las instancias de atención si o de los programas de cobertura y políticas dirigidas a los y las jóvenes, que de forma efectiva aseguren el ejercicio de una gama de derechos que van desde la protección social frente a situaciones de enfermedad, orfandad y todas aquellas situaciones de falta o de disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo, la imposibilidad de acceso al servicio de educación pública, hasta su derecho a la participación política en todos los ámbitos, siendo así que los Estados deben comprometerse a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad en general.

No obstante la pobreza es una de las mayores amenazas para los derechos del adolescente. Catapulta a los jóvenes antes de tiempo en la edad adulta obligándoles a abandonar la escuela, empujándoles hacia el mercado de trabajo u obligándoles a casarse jóvenes.

Oaxaca es una de las Entidades con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza, en el año 2010 el porcentaje de población fue de 67.2% más del 40% de pobreza moderada, y el 26.6% de pobreza extrema, siendo las tres principales carencias de los Oaxaqueños en orden de importancia; seguridad social, Servicios de salud y servicios básicos de vivienda y debido a la composición pluricultural de nuestro Estado la mayoría de estos indicadores se refiere a población indígena y joven.

Los y las jóvenes de nuestro Estado no solo se enfrentan a los desafíos que trae consigo su condición de jóvenes es sin duda de real trascendencia atender el rubro de la salud y los derechos sexuales de hombres y mujeres jóvenes que prevengan los embarazos adolescentes y mejoren su acceso a la educación, sin embargo no son los únicos aspectos centrales que demandan los y las jóvenes, atender los marcos normativos y hacer eficientes y accesibles tanto las instituciones como el ejercicio de los presupuestos es el reto a enfrentar.

Adecuar los marcos constitucionales locales en relación con los estándares internacionales es el primer paso para abonar a una cultura del respeto y acceso a los derechos de los y las jóvenes vistos estos no solo como receptores de

políticas públicas, si no como agentes activos en el diseño e implementación de acciones adecuadas étnica y culturalmente a su entorno social, político y económico, que impulse no solo su desarrollo como seres individuales si no como personas parte vital de sus comunidades y espacios de formación, contribuyendo así al desarrollo personal, comunitario y estatal.

Es por ello y por lo antes expuesto que propongo respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un párrafo décimo octavo y décimo noveno, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

XVIII.- Los y las jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin, impulsando su participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones regionales y locales de acuerdo a su especificidad cultural y étnica.

XIX.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política, el Estado impulsará y fortalecerá procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en el ámbito comunitario y estatal.

...

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS
DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ